

SESION ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DE 2016.

ASISTENTES:

Alcalde Presidente.
D. José Raúl Gómez Lamuedra

Concejales
Dña.Cristina Larred del Amo.
D. Jesús Latorre Brieva.

AUSENTE:

En la localidad de El Royo (Soria), a las nueve horas y veinticinco minutos del día catorce de enero de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se reunió la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Royo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Raúl Gómez Lamuedra y concurren los señores nominados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Gregorio Casas Carretero.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REPARACIÓN DE CUBIERTA", SITA EN TRAVESÍA PLAZA A CARRETERA N° 10 DE EL ROYO, PROMOTOR D. BERNARDO GUERRA ROMERO.

Con fecha 29/10/2015 se solicitó licencia municipal de obras por parte de D. José Angel Juarranz Arjona, DNI 70158198-X, en representación de su cliente D. Bernardo Guerra Romero, DNI nº 16763870-k, con domicilio en Avenida Costa Brava nº 16-2ºA, 08214 Badía del Vallés para realizar obras para reparación de cubierta de vivienda unifamiliar sita en Travesía Plaza a Carretera nº 10 de El Royo (Soria), según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. José A. Juarranz Arjona.

Con fecha 10 de diciembre de 2015, se emite Informe Técnico por el Arquitecto Municipal D. Juan Francisco Lorenzo Llorente que entre otras consideraciones dispone:" ... Habiendo examinado la solicitud aportada, estima FAVORABLE el presente informe, por lo que propone al órgano competente municipal la concesión de la licencia solicitada , CON SUJECCIÓN A LAS PRESCRIPCIONES ESPECIFICADAS EN LA SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA, PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN APORTADOS POR EL PROMOTOR. Soria, 10 de diciembre de 2015. Fdo. Juan Francisco Lorenzo Llorente.

Considerando que se han cumplido cuantos requisitos legales establece la legislación aplicable, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de El Royo, Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, Ley 4/2008 y Ley 8/2007, y que no contradice por tanto, la normativa urbanística vigente en el término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el acuerdo de delegación de competencias (BOP nº 88, de fecha 31 de julio de 2015), los señores Concejales, por unanimidad, acordan

PRIMERO. Conceder licencia urbanística de obra a D. Bernardo Guerra Romero, DNI nº 16763870-

k, con domicilio en Avenida Costa Brava nº 16-2ºA, 08214 Badía del Vallés para realizar obras para reparación de cubierta de vivienda unifamiliar sita en Travesía Plaza a Carretra nº 10 de El Royo (Soria), según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. José A. Juarranz Arjona.

De conformidad con el punto 5 CONDICIONES ESTÉTICAS incluido en las Ordenanzas para el suelo urbano, dentro del Título III. NORMAS PARTICULARES, regula que: "En el caso de que se consolidado se seguirán estrictamente el empleo de sistemas constructivos y materiales tradicionales, respetando en todo momento los invariantes tipológicos".

2.- Antes del inicio de las obra deberá presentar compromisos de Dirección de Ejecución y Coordinador de Seguridad y salud en la obra

Las obras se ajustarán en su ejecución a la documentación presentada y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad, cualquier modificación que se pretenda introducir en el proyecto deberá ser aprobada por el Ayuntamiento.

b) La licencia se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse conforme lo dispuesto en las Condiciones Generales de la obra solicitada, y cuantas prescripciones previstas en las Normas Urbanísticas de El Royo, y de urbanismo de Castilla y León.

TERCERO. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de la licencia, conforme a la cuantía establecida en el informe del Arquitecto, conforme a un Presupuesto valorado de 7.850,00 y al establecimiento de la fianza por importe de euros y otra fianza por importe 300,00 euros para garantizar la presentación de los certificados de reciclaje (N/c 2104-0503-13-9116529259) y la tasa por expedición de Licencia Urbanística que asciende a **157,00 euros** (N/c 2104-0503-16-1110000011). No se iniciará las obras hasta que se haya realizado el ingreso de los conceptos referidos.

CUARTO. Notificar la presente resolución al interesado.

Y sin más asuntos que tratar y siendo las nueve horas y treinta minutos, por el Sr.: Alcalde-Presidente es levantada la sesión y de ella la presente que, como Secretario. CERTIFICO.

Voto
EL ALCALDE
Fdo.: Jose Raúl Gómez Lamuedra

EL SECRETARIO